

	DOCUMENTO INTERNO	Código: SYMI.SSO.POL.01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 05
	POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS	Fecha de aprob: 05-01-2021 Página: 1 de 1

Soluciones y Mantenimiento Integral (SYMI) SRL busca promover un ambiente de trabajo sano y seguro enmarcado dentro de una cultura de prevención de riesgos, conscientes que consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad del trabajador. establece las siguientes directrices:

- ❖ Prohibir que cualquier trabajador o contratista pueda ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.
- ❖ Se prohíbe la posesión, transporte, consumo y comercialización de drogas, alcohol o sustancias con efectos alucinógenos, estupefacientes o estimulantes, así como fármacos de efectos psicotrópicos que no hubieran sido prescritas por un médico, dentro de nuestras áreas y operaciones.
- ❖ No fumar durante la jornada laboral en las oficinas de trabajo, ni en las instalaciones del cliente donde esté restringido para hacerlo.
- ❖ Someterse a las pruebas de alcohol o drogas, el negarse se considerará como admisión de culpa

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones con relación a alcohol y drogas establecidas en esta política en el Reglamento Interno de Trabajo y el RISST, por parte de los trabajadores y contratistas de nuestra organización se considerará falta grave.

Cajamarca, enero 2021



C.P.C. Silvia Briones Alvarez
GERENTE GENERAL
SYMI SRL